



Segundo Período de Sesiones

Anteproyecto de Artículos sobre  
verificación, inspección y control

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina,

Habiendo considerado con especial aprecio el Anteproyecto de Artículos para el Tratado sobre la Desnuclearización de la América Latina relativos a verificación, inspección y control, preparado por el Grupo de Trabajo B y sometido a la Comisión Preparatoria por el Comité Coordinador, y

Teniendo en cuenta que la naturaleza eminentemente técnica de varias de las disposiciones contenidas en dicho Anteproyecto hacen necesario su estudio por parte de los servicios especializados competentes de los Gobiernos de los Estados Miembros,

Resuelve

1. Transmitir a los Gobiernos de los Estados Miembros, para su estudio, el Anteproyecto de Artículos para el Tratado sobre la Desnuclearización de la América Latina que figura como anexo a la presente Resolución;
2. Encarecer a los Gobiernos que remitan al Secretario General sus observaciones sobre dicho Anteproyecto, tan pronto como les sea posible y en todo caso no más tarde del 15 de enero de 1966; rogándoles dis-

poner que, en lo posible, dichas observaciones sean presentadas con una redacción apropiada para su directo aprovechamiento en la preparación del articulado del Tratado;

3. Pedir al Comité Coordinador que, tomando como base el Anteproyecto de Artículos que se acompaña a la presente Resolución y las observaciones que envíen los Gobiernos en virtud del párrafo 1 de esta Resolución, formule una nueva versión del Anteproyecto, y

4. Encargar al Comité Coordinador que transmita a los Gobiernos, a más tardar el 28 de febrero de 1966, la nueva versión del Anteproyecto mencionada en el párrafo 3 de esta misma Resolución.